



Pag 1 de 1

Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 0128/05

Sucre, 9 de mayo de 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en fecha 27 de abril, mediante Resolución N° 124/05, el H. Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha resuelto aprobar el viaje del Lic. Fidel Herrera Rellini, y la Lic. Aydeé Nava Andrade, los días 04 y 05, a la Ciudad de la Paz, para asistir a la audiencia con el Presidente de la República.

Que, como consecuencia de la nota CITE: DESPACHO PREF. N° 296/2005, enviada por el Prefecto del Departamento, sobre la postergación de la reunión programada con él Presidente de la República, para los días 04 y 05 de mayo de 2005, y la ultima nota CITE. DESPACHO 236/05, emitida por la Lic. Aydeé Nava Andrade, H. Alcaldesa Municipal, confirmando la audiencia con su excelencia para el día 06 de mayo de 2005.

Que, en sesión de fecha 06 de mayo de 2005, el Órgano Deliberante ha resuelto reconsiderar la mencionada Resolución de los declarados en comisión los días 04 y 05 de mayo de 2005 y al haberse concretado para el día 06 de mayo la nueva fecha de audiencia con su Excelencia, la Lic Aydeé Nava Andrade, nuevamente pide se la declare en Comisión para asistir a la mencionada audiencia.

Que, al tratarse de un tema de mucha importancia para nuestra región, la H. Alcaldesa solicita que el Presidente del Concejo Municipal, o un integrante del Órgano Deliberante, la acompañen para que conjuntamente expongan la problemática regional y aprovechen la oportunidad para realizar la invitación al Presidente de la Republica a los actos Civicos programados para el 25 de mayo, luego de varias consideraciones y la imposibilidad de que pueda asistir algún integrante del H. Concejo Municipal a la audiencia programada.

Que, el Concejo Municipal esta facultado para reconsiderar sus Resoluciones, en aplicación del Art. 22 de la Ley 2028 de Municipalidades.

Que, es atribución del Concejo Municipal declarar en Comisión a la Alcaldesa Municipal y designar al Alcalde a.i. al tenor de lo previsto por los Artículos 12, num. 24; y Art. 44, num. 34 de la Ley de Municipalidades

POR TANTO:
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:

RESUELVE:

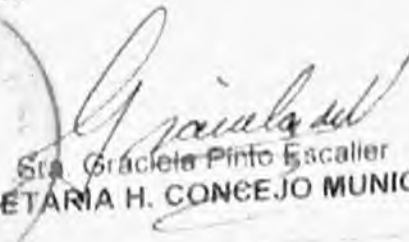
Art.1° Declarar en Comisión a la Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de la Ciudad de Sucre, para que asistan a la audiencia con el Señor. Presidente de la República, en la Ciudad de la Paz, los días 06 y 07 de mayo de 2005, con motivo de la exposición de la problemática regional, de cara a los actos programados para el 25 de mayo.

Art.2° Se designa Alcalde a.i. a la Concejal Graciela Pinto Escalier, para que cumpla dichas funciones los días 06 y 07. de mayo 2005.

Art.3° La Directiva del H. Concejo Municipal y el Ejecutivo Municipal quedarán a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sta. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

